



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244 - 2016 - MPC

Cusco, 8 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la labor de la agrupación musical "Los Amaru de Tinta", que cumple 54 años, pues desde 1962, que fuera fundado por Genaro Chacón Escobedo (QEPD) y desde esa fecha, grabaron en disqueras de importancia como Virrey; asimismo, casetes no solamente en el territorio nacional sino en el Reino Unido, invitados por "Circuit World Art";

Que, en la actualidad la agrupación musical "Los Amaru de Tinta", está integrado por David Fuentes Zavaleta, Director - fundador, en la primera guitarra y segunda voz; Hernán Lovón Ramos, primera voz y guitarra bajo; Newton Llanos Chalco, en el charango y Fredy Caballero Farfán, en el bajo electrónico;

Que, la agrupación musical "Los Amaru de Tinta", ha desarrollado a lo largo de medio siglo de existencia continua una labor de revaloración y rescate de nuestro folklore y nuestra identidad regional, como auténticas expresiones de nuestros ancestros del gran Tawantinsuyo;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía a: Los Amaru de Tinta

Agrupación musical que en 1962, fuera fundada por Genaro Chacón Escobedo (QEPD); grabando discos y casetes en disqueras de importancia como Virrey no solamente en el territorio nacional sino en el Reino Unido, invitados por "Circuit World Art", siendo que en la actualidad está integrado por David Fuentes Zavaleta, Director - fundador, en la primera guitarra y segunda voz; Hernán Lovón Ramos, primera voz y guitarra bajo; Newton Llanos Chalco, en el charango y Fredy Caballero Farfán, en el bajo electrónico, desarrollando una labor de revaloración y rescate de nuestro folklore y nuestra identidad regional y nuestros ancestros heredados del gran Tawantinsuyo y que son saludados por el Gobierno Municipal de la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE